



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA "DR. SAMUEL RAMOS MAGAÑA"**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

**CONVOCA**

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

**B A S E S**

A. El concurso se llevará a cabo los días **10, 11, 14, 15 y 16 de noviembre de 2022**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Filosofía, en la Sala de Juntas de la Dirección, ubicada en el Edificio C-4 de Ciudad Universitaria, en avenida J. Múgica s/n, de la colonia Felicitas del Río de esta ciudad.

B. La materia **académica** del Concurso es:

MATERIA	NIVEL	SEMESTRE	SECCIÓN	HORARIO
SEMINARIO DE FILOSOFÍA V (Fenomenología y percepción)	LICENCIATURA	QUINTO	01	Los jueves de 17:00 a 20:00 horas
SEMINARIO DE FILOSOFÍA III (El problema de los Universales)	LICENCIATURA	TERCERO	01	Los viernes de 16:00 a 19:00 horas

C. Las plazas a concursar son:

Dos plazas INTERINAS de **Profesor de Asignatura "B"**, que percibirán un sueldo base mensual de \$216.30 (DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 30/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. A partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 06 de febrero de 2023, dos mil veintitrés.

D. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

U.M.S.N.H.  
OFICINA DEL ABOGADO  
24/10/2022

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Tener título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

**Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.**



- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Filosofía ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio C-4, col. Felicitas del Río, en Morelia, Michoacán, en un horario de **11:00 a 14:00 horas**, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **09 de noviembre de 2022**.
- F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
  1. Carga bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para el área a concursar.
  2. Para los efectos del inciso K, los resultados del concurso estarán disponibles en los estrados de la Facultad de Filosofía, ubicados a un costado de las oficinas de la Dirección de la dependencia, ubicada en el edificio C-4 de Ciudad Universitaria, planta baja, así como en la página web <http://www.ff.umich.mx>
- G. La selección del aspirante que obtendrá las plazas la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación

entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes, son:

- a) Nivel y/o Grado Académico.
- b) Experiencia Académica.
- c) Experiencia Profesional.
- d) Publicaciones.
- e) En general, su labor académica desarrollada.
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes el día **08 de noviembre de 2022**, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Filosofía ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio C-4, planta baja, col. Felicitas del Río, en Morelia, Michoacán, en un horario de 11:00 a 14:00 horas.

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados del concurso en los estrados de la Facultad de Filosofía el día **17 de noviembre de 2022**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.



- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
- P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

U.M.S.N.H.



24/10/2022  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

Morelia, Michoacán a 26 de octubre del 2022

Lic. Mario Alberto Cortez Rodríguez DE FILOSOFIA  
Presidente del H. Consejo Técnico